

en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 17 de agosto de 1973. El Ingeniero Jefe, Guillermo Gozueta.—5.971-E.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Gijón, han de ser expropiadas en la C. L. O-140 de Gijón a Pola de Siero, con motivo de las obras en las carreteras O-140, O-610, O-611, O-620, O-621, O-622 y O-842, cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Número	Clase	Propietario
1	Antojana y muro de cierre	Marqués de Gaureguiz. — Llevador, don José Canal Díaz.
2	Tenadu, patio, establo y muro	D. Hernando Rodríguez Canal.
3	Antojana, prado y seto vivo	D. Benigno Suárez Suárez.
4	Antojana y muro de mampostería	Hydroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-630 de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 449,400 al 469,500, tramo de Lugones a Gijón», término municipal de Llanera, y hallándose incluidas aquéllas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b), del artículo 22, del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el Representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo objeto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 11 de agosto de 1973. El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—5.910-E.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Llanera, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-630 de Gijón a Sevilla, puntos kilométricos 449,400 al 469,500, tramo de Lugones a Gijón», cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietarios
1	Prado	D. Honorino Rodríguez Fernández.
2	Labrantío	D. Justo Rodríguez Rodríguez.
3	Frutales	D. José Antonio Díez Rodríguez.
4	Prado	Señora viuda de don Agustín González.
5	Monte bajo	Señores herederos de Coterán García.
6	Frutales	D. Felisindo Álvarez Rubio.
7	Prado	D. Constantino Fernández Acebal.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la CN-630 de Gijón a Sevilla, punto kilométrico 449,400 al 469,500, tramo de Lugones a Gijón», término municipal de Gijón, y hallándose incluidas aquéllas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b), del artículo 22, del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el Representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificados individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo objeto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 11 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—5.911-E.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Gijón, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la CN-630 de Gijón a Sevilla, p. k. 449,400 al 469,500, tramo de Lugones a Gijón», cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación

Finca número	Clase	Propietarios
1	Prado	D. Leonardo Menéndez Rionda.
2	Monte	D. José Corbato González.
3	Monte	D. Benigno Sirgo.
4	Monte	Señ. Conde de Revillagigedo.
5	Monte	D. Luis Vigil Renta.
6	Monte	D. Manuel Fernández.
7	Prado	Herederos de don José García Hevia.
8	Prado	D. Manuel García.
9	Prado	D. José Luis Moro Olay.
10	Antojana	Ayuntamiento de Gijón.
11	Antojana	D.º Eloísa González García.
12	Prado	Ayuntamiento de Gijón.
13	Monte	D. Benigno Cayado Rivas.
14	Prado	D. Ramón González.
15	Monte	Ayuntamiento de Gijón.
16	Prado	D. Modesto Álvarez Rodríguez.
17	Prado	D. Miguel Santos Díez.
18	Labrantío	D. Marcelino Blanco.
19	Labrantío	D. Andrés Ordieres.
20	Terreno	«Fluoruros S. A.»
21	Labrantío	D. Celestino Menéndez Díaz.
22	Prado	D.ª María Álvarez Muñiz.
23	Prado	D. Avelino Hevia Tejada.
24	Prado	D. José Tejada Rionda.
25	Prado	D. Avelino Hevia Tejada.
26	Prado	Desconocido.
27	Prado	D.ª Asunción Trabanco Díaz.
28	Prado	D. Eusebio Mosquera.
29	Prado	D. Manuel Enrique Díaz Fernández.
30	Prado	D.ª Mercedes Menéndez Díaz.
31	Prado	D. Joaquín Díaz Menéndez.
32	Prado	D. Raúl de la Torre Díaz.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la 2.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la C. C. 634, p. k. 0,000 al 23,200, tramo de Lugones a Avilés», término municipal de Llanera, hallándose incluidas aquéllas en el programa de inversiones públicas